Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N° 13 /2020

Contratación Directa N° 08/2020 "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas" ID N°385946

Entre la Municipalidad de Villarrica domiciliada en Gral. Díaz entre Mcal. Lopez y Mcal. República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Dr. GUSTAVO NAVARRO ALCIDES ARZA con Cédula de Identidad N° 1.667.074 y ABOG.ULISES BENÍTEZ GÓMEZ SECRETARIO GENERAL con cedula de identidad N°3.415.855 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ROLANDO MEDINA MOBILIARIOS, EQUIPAMIENTOS con RUC**3224338-8**, domiciliada en la Calle en DR. Luis María Argaña itaipy, de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por **Rolando Javier Medina López** con Cédula de Identidad N°**3.224.338**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecuciónde **"Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas" ID N°385946** cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**385946**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°8, convocado por Municipalidad de Villarrica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2373

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Precio unitario promedio	Precio Total
1	Silla para alumno (2do y 3er ciclo) tipología MEC	Unidad	600	130.000	78.000.000
2	Mesa pupitre individual para alumno (2do y 3er ciclo) Tipología MEC	Unidad	600	136.500	81.900.000
TOTAL					**159.900.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.159.900.000
(Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

ABOG. ULISES BENITEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DEADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay

ABOG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 17 mes de diciembre y año 2020.

ABG. ULISES BENÍTEZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

ROLANDO JAVIER MEDINA
PROVEEDOR

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Tel: (0971) 332 822
Coronel Oviedo - Paraguay